

DECRETO ALCALDICIO N°1918/
LITUECHE. 17 de Septiembre de 2013/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar el espacio público del centro cívico, con el propósito de entregar una mayor accesibilidad e imagen urbana consolidada de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2013, denominado "Mejoramiento urbano acera norte de calle San Antonio, sector centro Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2013-660).
- Resolución Exenta n° 8177/2013, con fecha 17 de Junio de 2013, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°22 del día 03 de Julio de 2013, Acuerdo N°64, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°3 del día 31 de Julio de 2013, Acuerdo N°71, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Exento N°1678 (21-08-2013) donde se aprueban Bases de licitación, Comisión Evaluadora y se llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-65-LP13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.

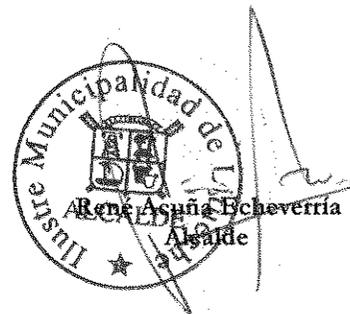
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al contratista Mario Enrique Vásquez Cornejo Rut N° 10.021.272-2, los servicios de ejecución del Proyecto "Mejoramiento urbano acera norte de calle San Antonio, sector centro Litueche" por la suma de \$48.588.667 (cuarenta y ocho millones, quinientos ochenta y ocho mil, seiscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido.
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el contratista ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases de licitación.
3. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/MOP/APC/psv

Distribución:

- Administración Municipal
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC



Litueche, 17 de Septiembre de 2013

INFORME TECNICO

ID N° 1743-65-LP13.

"MEJORAMIENTO URBANO ACERA NORTE DE CALLE SAN ANTONIO SECTOR CENTRO, LITUECHE"

1-IDENTIFICACION OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

| N° | Proveedor | Identificación |
|----|--|----------------|
| 1 | Mario Enrique Vásquez Cornejo | 10.021.272-2 |
| 2 | Mario Antonio Valenzuela González | 11.760.145-5 |
| 3 | Jaime Suárez Vega | 13.745.002-k |
| 4 | Ingeniería y Tecnología Eléctrica Ltda | 76.195.488-1 |
| 5 | Díaz Construcción y Servicios Ltda | 76.269.612-6 |

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

| N° Oferente | Proveedor | Análisis Técnico Comisión Evaluadora |
|-------------|--|--|
| 1 | Mario Enrique Vásquez Cornejo | Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad. |
| 2 | Mario Antonio Valenzuela González | El Oferente no cumple con lo establecido en el 7.2, con relación a la formalidad de presentación de las propuestas de las B.A.E. Por lo tanto queda FUERA DE BASES. |
| 3 | Jaime Suárez Vega | Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad. |
| 4 | Ingeniería y Tecnología Eléctrica Ltda | Oferente no cumple con lo establecido en el punto 7.3 letra L de las B.A.E. Por lo tanto queda FUERA DE BASES. |
| 5 | Díaz Construcción y Servicios Ltda | El Oferente no cumple con lo establecido en el 7.2, con relación a la formalidad de presentación de las propuestas de las B.A.E. Por lo tanto queda FUERA DE BASES. |

PAUTA DE PONDERACION

En relación a los antecedentes presentados por los oferentes y que están avalados en el Acta de Apertura, se concluye lo siguiente:

OFERTAS A PONDERAR

1. El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

| Criterio | Oferente N°1 10.021.272-2 | Puntuación | % Ponderación |
|--------------------------|------------------------------|------------|---------------|
| Oferta Económica | 48.588.667 pesos | 100 | 35% |
| Plazo de Ejecución | 55 días | 100 | 35% |
| Experiencia del Oferente | 2.010 m2 | 100 | 15% |
| Mano de Obra Local | 12 trabajadores x mes | 100 | 15% |
| Total | | 400 | 100% |

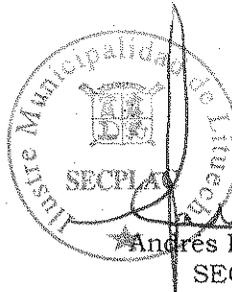
2. El oferente **Jaime Suárez Vega, Rut 13.745.002-k**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

| Criterio | Oferente N°3 13.745.002-k | Puntuación | % Ponderación |
|--------------------------|------------------------------|------------|---------------|
| Oferta Económica | 49.571.729 pesos | 98 | 34,3% |
| Plazo de Ejecución | 60 días | 91 | 32,1% |
| Experiencia del Oferente | 5907 m2 | 100 | 15% |
| Mano de Obra Local | 12 trabajadores x mes | 100 | 15% |
| Total | | 389 | 96,4% |

3 CONCLUSIÓN

El oferente **Mario Enrique Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Marcos López Herrera
Administrador Municipal


Andrés Pérez Correa
SECLAC


Raúl Morales Flores
Profesional de Apoyo SECLAC


María Soledad Olmedo Pizarro
Secretario Municipal
Ministro de Fe